

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE VIVIENDA EN TUDELA (NAVARRA) CON RESERVA DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LFCP A CEE y CIS (Exp 2025/02)

Con fecha día 28 de febrero de 2025, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa de NASUVINSA.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula” presentado por la única persona licitadora, SERVICIOS INSERLANTXO, S.L.

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la documentación presentada por la persona licitadora es correcta y se acuerda aceptar la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de la propuesta, iniciando con la posible concurrencia de

“oferta anormalmente baja”:

El precio ofertado es 94.814,50€, lo que supone un 0% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 5 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

1. Precio (máx. 40,00 puntos)

El precio ofertado es 94.814,50€, lo que supone un 0% de baja.

La B_{máx} ofertada es 0%, inferior al 5% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 40 \times B_i \times 20$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,00 puntos.**

2. Plazo de ejecución (máx. 30,00 puntos)

El plazo ofertado es 152 días naturales.

La propuesta obtiene una puntuación de: **30,00 puntos.**

3. Experiencia profesional adicional del personal adscrito al presente contrato (máx. 20,00 puntos)

En el Anexo IV indica 4 obras y aporta los certificados de buena ejecución, no obstante:

- Tres de ellas no son obras en edificios de viviendas unifamiliar o plurifamiliar (reforma consultorio médico, adecuación edificio de hacienda y adecuación centro Iturrondo): 0 puntos
- La obra de “Reforma de viviendas municipales en el grupo San Pedro nº 10,22 y 23 de Pamplona”: 5 puntos

La propuesta obtiene una puntuación de: **5,00 puntos.**

4. Criterio social (máx. 10,00 puntos)

La oferta incluye el criterio de adjudicación 4.1 pero no aporta ningún certificado que acredite la formación tal y como se exige en el pliego. Por ello, con fecha 4 de marzo se solicita subsanación, entregando solo la certificación del Curso de

prevención de riesgos laborales, por lo que se valora con **5,00 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 para la única entidad licitadora admitida:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):										SOBRE 1
1. OFERTA ECONÓMICA		2. PLAZO DE EJECUCIÓN		3. EXPERIENCIA ADICIONAL		4. CRITERIOS SOCIALES (máx. 10 puntos)				TOTAL
€	máx. 40 puntos	Días naturales	máx. 30 puntos	nº de obras (según Anexo IV)	máx. 20 puntos	4.1	máx. 7 puntos	4.2	máx. 3 puntos	100 puntos
94.814,50	0,00	152 días naturales	30,00	según anexo IV	5,00	Si	5,00	No	0,00	40,00

Por ello, se procede a solicitar a SERVICIOS INSERLANTXO, S.L, la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo.: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina